



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 3076 /97

EXPEDIENTE Nº 13=19.492/ 97
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 27 de OCTUBRE de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y nueve con cincuenta y dos centavos (\$ 459,52), en concepto de locación y mantenimiento de fotocopadoras en distintos edificios judiciales durante el mes de mayo de 1997.

Regístrese y remítase a la citada Dirección para la continuación de su trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION